



INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTIA No. 992 DE 2020 .

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el Subdirector de Agrología del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Doctor Napoleón Ordoñez Delgado, se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar oferta para participar en el presente proceso de contratación que tiene por:

1.- OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LOS TRABAJOS DE CAMPO DE LA SUBDIRECCIÓN DE AGROLOGÍA.

2.- ESPECIFICACIONES Y/O REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS:

Ver anexo de Ficha Técnica

3.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1. EL CONTRATISTA ASUMIRÁ TODOS LOS COSTOS DE ENVÍO, TRASLADO Y DESCARGUE, DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR HASTA LAS INSTALACIONES DEL IGAC, A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR

3. 2. EL CONTRATISTA DEBERÁ CAMBIAR EN UN TIEMPO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES LOS ELEMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO, CON DEFECTOS Y/O MALA CALIDAD, CUANDO ESTOS PRESENTEN DEFECTOS EN SU FABRICACIÓN O FUNCIONAMIENTO, O CUANDO SE EVIDENCIE EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SEGÚN LO DETERMINEN LAS NECESIDADES, LOS COSTOS DE TRASPORTE QUE GENEREN ESTOS CAMBIOS, SERÁN ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.

3.3. LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO, DEBEN CUMPLIR TODAS Y CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C EN LA CRA.30 NO. 48-51

3.4. EL CONTRATISTA DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE FRENTE AL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE HAGAN PARTE DEL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN PARA LO CUAL ALLEGARÁ DECLARACIÓN JURAMENTADA SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES DE DICHO CUMPLIMIENTO.

4.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Compraventa

Plazo de Ejecución: UN (1) MES CALENDARIO, SIN EXCEDER DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

Forma de Pago: Pagos parciales incluido IVA contra entrega de elementos, previo ingreso al almacén general, acta de supervisión de RECIBIDO A SATISFACCIÓN, certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, sobre el cumplimiento del pago de la persona jurídica a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Se entiende por "RECIBO A SATISFACCIÓN", que los bienes y servicios entregados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en el contrato y en la oferta, debidamente certificado por el supervisor

del contrato.

En todo caso, los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Acta de supervisión
2. Recibo de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (si a ello hubiere lugar)
3. Factura en caso de que el (o la) contratista este sujeto al régimen común.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago que se genere en virtud del contrato estará sujeto a la programación y/o aprobación del programa anual mensualizado de caja – PAC, y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que no puedan ser girados en la presente vigencia, quedaran constituidos como rezago presupuestal compuesto por las reservas presupuestales y las cuentas por pagar; recursos que cuentan con el 100% del PAC, para efectuar el pago en la siguiente vigencia".

5.- GARANTÍA EXIGIBLE

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato incluido IVA, por el término de la ejecución y cuatro (4) meses más.
2. Calidad de los Bienes: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato incluido IVA y por el termino de ejecución y seis (6) meses más a partir del ingreso al almacén general.

6.- PRESUPUESTO ESTIMADO:

La suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS (\$ 29.554.111) M/CTE. IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 75620 de 2020 de 17 de noviembre de 2020, Posición Catálogo del Gasto C-0403-1003-2-0-0403005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROLÓGICA - GENERACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS, TIERRAS Y APLICACIONES , Fuente Nación, Recurso 10, Dependencia 0400 Agrología.

7. RECHAZO DE LA OFERTA

Una oferta será rechazada:

- a. Cuando no haya sido presentada oportunamente en el lugar y dentro del término establecido en esta invitación pública, no se halle ajustada a las condiciones señaladas y se encuentre incurso en alguna de las causales que conllevan el rechazo de la propuesta.
- b. Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución o la Ley.
- c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su oferta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- d. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta.
- e. Cuando el valor total de la propuesta incluido I.V.A., exceda el presupuesto oficial estimado.



f. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.

g. Cuando no se presente oferta económica al cierre del proceso de selección.

8. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y se hará mediante comunicación motivada en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión o cuando ninguno de los proponentes resulte habilitado.

9. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y/O REQUISITOS TECNICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica.

Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

10.- LUGAR, FECHA Y HORA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS:

Los interesados deberán presentar sus ofertas en el DEPENDENCIA CONTRATACIÓN, Ubicada en el primer UBICACIÓN DEPENDENCIA CONTRATACION del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la DIRECCIÓN FÍSICA de la ciudad de BOGOTÁ D.C. máximo a las HORA del día FECHA de 2011.

En cumplimiento a la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación, los funcionarios del INSTITUTO en el día y a la hora señalada para el cierre de la CONTRATACIÓN, declararán el cierre previa verificación de la hora legal de la República de Colombia señalada por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante consulta en nuestro portal web www.igac.gov.co en el vínculo identificado con el nombre hora legal colombiana.

11. - CONTENIDO DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser presentada en la página para la contratación pública - Colombia Compra Eficiente - www.colombiacompra.gov.co - SECOP II.

12. - VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES MINIMOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se efectuará exclusivamente sobre la propuesta de menor precio que cumpla con las condiciones de la invitación.

Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Adicionalmente se verificará que la oferta no contenga un valor artificialmente bajo de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No. 1082 de 2015.

13.- PUBLICACIÓN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

La verificación de requisitos habilitantes y la evaluación del menor precio se publicarán en el SECOP por un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan presentar observaciones a la evaluación.

14. - DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las mismas.

15. - ADJUDICACION

Vencido el plazo para que los oferentes alleguen sus observaciones frente al informe definitivo de evaluación de las propuestas, el INSTITUTO adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la oferta con menor precio. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.


NAPOLEÓN ORDÓÑEZ DELGADO
SUBDIRECTOR AGROLOGÍA